

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
https://issuu.com/zamorach2009/docs/w2_pdot_zamora_chinchipec_2014_2019				https://issuu.com/zamorach2009/docs/w2_pdot_zamora_chinchipec_2014_2019		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ACTA	01-GADZCH-25 DE JULIO DE 2017	http://zamora-chinchipec.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/9--ACTA-DE-SESION-C3%93N-ORDINARIA-DEL-25-DE-JULIO-DE-2017-.pdf	<p>1.- EN EL PUNTO 1.- "Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión ordinaria del Consejo Provincial de Zamora Chinchipe celebrada el día 28 de junio de 2017:</p> <p>EL CONSEJO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE POR MAYORIA RESOLVIÓ: APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACION.</p> <p>2.- EN EL PUNTO N° 2.- "Conocimiento y resolución sobre el pedido de delegación de la competencia institucional realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, para la "REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DEL CANTON PALANDA".</p> <p>EL CONSEJO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALANDA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DEL CANTON PALANDA, PREVIA DETERMINACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.</p> <p>3.- EN EL PUNTO N° 3.- "Análisis y resolución sobre la autorización a la señora Viceprefecto Provincial para que viaje a la ciudad de Guácimo - Limón de la República de Costa Rica, del 06 al 12 de agosto de 2017, con la finalidad de participar en representación del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, en el intercambio de experiencias, visitas a fincas académicas, reuniones con docentes y estudiantes de la Universidad EARTH, de acuerdo a la invitación realizada por el señor Carlos Cerdas Retana, Coordinador de la Oficina de Desarrollo América Latina de EARTH"</p>	01-GADZCH-25 DE JULIO DE 2017	Secretaría del Consejo Provincial	http://zamora-chinchipec.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/9--ACTA-DE-SESION-C3%93N-ORDINARIA-DEL-25-DE-JULIO-DE-2017-.pdf
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS				http://www.zamora-chinchipec.gob.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=804&Itemid=192		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				31/07/2017		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):				SECRETARÍA GENERAL		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):				Dr. LUIS BALLADARES		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				balladaresv@gmail.com		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(07) 2605132 EXTENSIÓN 105		